TRANSCARGA

su aliado logístico de carga





PORTAFOLIO DE SERVICIOS



Portafolio
de Servicios
TRANSCARGA

Nuestro objetivo es brindar un servicio confiable y rápido, a través de un proceso logístico seguro y eficiente, personal competente, proveedores confiables, contratistas de transporte y mejoramiento continuo, nuestra empresa garantiza la satisfacción de las necesidades de nuestros generadores de carga, permitiendo el crecimiento de la Organización.

Usted encontrará un completo portafolio de servicios de transporte de carga, servicio público, suministros de equipos y servicios con los más altos estándares de calidad y seguridad, nuestra empresa está comprometida con la plena satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes y demás partes interesadas, asegurando nuestro servicios a nivel nacional e internacional, bajo premisas de Seriedad, Cumplimiento, Seguridad y Respaldo, en armonía y respeto por el medio ambiente y la seguridad y bienestar de los trabajadores.

¿QUIENES SOMOS?



Somos una empresa dedicada exclusivamente a la satisfacción de necesidades en el sector de transporte en movilizaciones de taladros y equipos especiales del sector hidrocarburo. TRANSCARGA nace como una empresa de la comunidad o áreas de afectación directa, para trabajar de mano con esa población de manera eficiente. Contamos con una amplia experiencia a nivel nacional con trabajos ejecutados a las más prestigiosas compañías del sector.

Nuestro equipo de trabajo está constituido por personal comprometido con el crecimiento de la organización, proactivo y dinámico, lo que se refleja en el buen desempeño de sus labores y excelente clima organizacional.



TRANSPORTE DE CARGA PESADA

Ofrecemos el servicio a nivel nacional.

Tracto Camion – Cama Alta
Tracto Camion – Cama Baja
Patinetas – Cama Alta
Tracto Camion – Refrigerados







Transporte de carga sólida en vehículos pesados con capacidad de 1 a 70 toneladas, con personal altamente competente y garantizando con ello las operaciones.

Transporte de tubería en acero, concreto, revestida y en general todo tipo de tuberías requeridas por los diferentes sectores, petrolero, acueductos, energía, infraestructura y manufactura. Manipulación de tubería, acopio y tendido de tubería sobre la vía, campo o en los lugares requeridos según las necesidades del servicio.

Transporte de estructuras para el sector de la construcción, energético e industrial contando con los equipos necesarios para su manipulación, desarme y arme

Operaciones de cargue, transporte y descargue de casetas y contenedores en instalaciones de nuestros clientes, puertos y patios de acopio.

Contamos con equipos alta mente calificado para realizar las labores de cargue, descargue y traslado de casetas y contenedores según los requerimientos de la operación.

Transporte de maquinaria en tracto mulas tipo cama altas o cama baja con cuello desmontable o enganche con cabezotes.

TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA



Trabajamos con vehículos totalmente equipados de 2, 3.5 ,5 Y 7 toneladas, de tipo plataforma, baranda. refrigerados y furgón, ideales para el transporte de carga liviana.

Trasladamos todo tipo de mercadería de carga liviana que comprende alimentos no perecibles, paquetería, muebles de oficina, enseres, repuestos, herramientas petroleras, papelería, etc.

Conocemos al detalle la normativa del ministerio de transportes y comunicaciones el cual nos permite evitar problemas por incumplimiento de la norma, asesorando en todo momento a nuestros clientes en la documentación necesaria para movilizar su mercadería.

Ofrecemos el servicio a nivel nacional

Camiones
Turbos
Camionetas

TRANSPORTE DE CARGA ESPECIALIZADO

Transporte de cargas extradimencionadas y/o Extra pesadas por los diferentes corredores viales del país contando con el equipo necesario para este tipo de movilizaciones, aprobación por ministerio de transporte para la ejecución de este servicio y personal altamente calificado, con la experiencia necesaria para garantizar una operación segura y con calidad.

Ofrecemos el servicio a nivel nacional

Cama Baja Extendibles
Cama Altas
Cama Cunas
Modulares
Carros
Escoltas
Técnicos
Viales





EQUIPOS DE CARGA E IZAJE

Con nuestros equipos de carga usted podrá transportar de manera eficiente bienes, mercancías, productos y materias primas para sus clientes.

TRANSCARGA es una organización especialista en alquiler de equipos de carga en todo el territorio nacional. Nuestra presencia directa en todo Colombia, asegura un acompañamiento cercano a toda la operación.

Nuestros procesos funcionan dentro de un sistema de gestión integral de calidad, demostrando nuestro compromiso con la seguridad del transporte, la calidad y el control de las operaciones durante las 24 horas del día 7 días a la semana para brindarle a su empresa la tranquilidad, porque entendemos su necesidad de movilización de mercancías.

Ofrecemos el servicio a nivel nacional

Mini cargadores
Retro Excavadoras
Manlift
Camión
Grúa
Cargadores
Montacarga





TRANSPORTE EN CARROTANQUE Y VOLQUETA

Somos una empresa que persigue diferenciarse en el sector de transporte a través de la innovación de productos y servicios, permanente acompañamiento a nuestros clientes, tratando de suplir sus necesidades y sus diferentes requerimientos.

Buscamos un valor de empresa para todos los que en ella laboren como también para el crecimiento de la misma y contribuimos así por una mejor calidad de vida para nuestro talento humano.

Ofrecemos el servicio a nivel nacional

Volquetas
Camión Tipo Carro tanques
Tracto Camión Tipo Carro Tanque







TRANSPORTE ESPECIAL







Servicio de movilización desde y hacia su empresa garantizando cumplimiento en los horarios, comodidad y seguridad para sus empleados dentro y fuera de la ciudad para el desarrollo de sus diversas actividades.

Somos una empresa que cumple con todas sus reglamentaciones y exigencias del sector del transporte, garantizando la satisfacción de nuestros usuarios.

Ofrecemos el servicio a nivel nacional

Transporte Empresarial
Transporte Turístico Transporte Ejecutivo

MISIÓN

Transcarga es una empresa dedicada a prestar servicio de transporte terrestre de carga y suministros de vehículos y equipos a nivel nacional, en forma eficiente, ágil, oportuna y segura, comprometidos con la integridad de nuestros trabajadores y cuidado del medio ambiente satisfaciendo así las necesidades y requerimientos del cliente.

VISIÓN

Consolidarnos en mediano plazo como empresa líder de la región en la prestación del servicio de transporte terrestre de carga. Estableciendo estrategias de acuerdo a las necesidades y requerimientos del cliente, enfocándonos en la tecnología y mantenimiento oportuno de nuestros vehículos y equipos, talento humano idóneo, contribuyendo con el desarrollo sostenible de la Región.



RESOLUCIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE

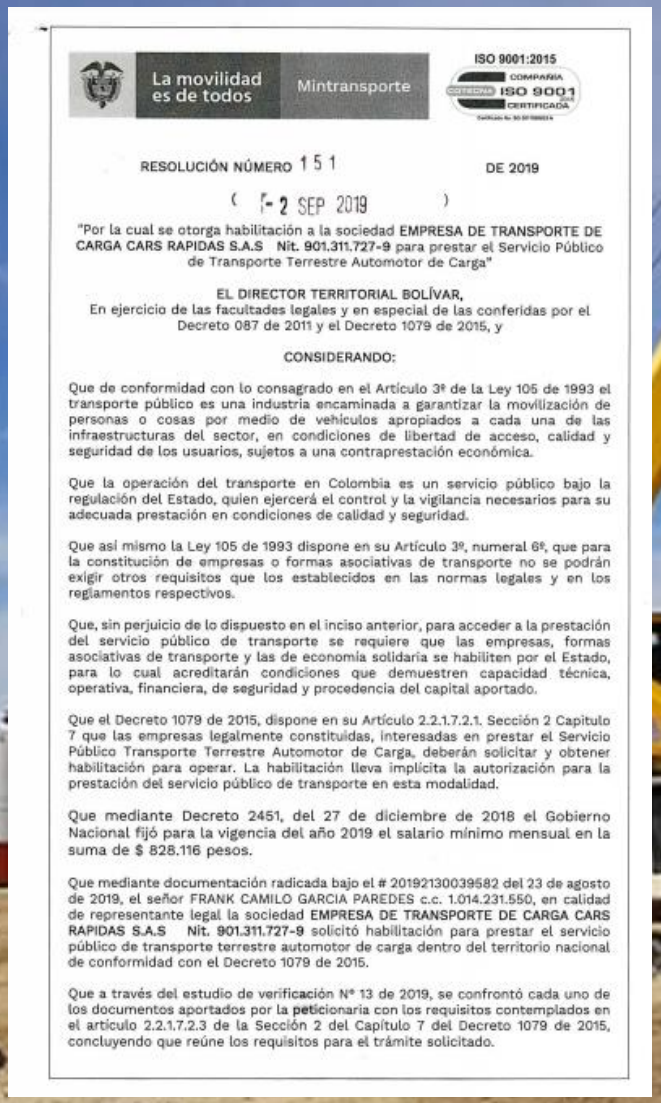

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015 COMPAÑÍA CERTIFICADA ISO 9001

RESOLUCIÓN NÚMERO 151 DE 2019

(1- 2 SEP 2019)

"Por la cual se otorga habilitación a la sociedad **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA CARS RAPIDAS S.A.S Nit. 901.311.727-9** para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga"

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOLÍVAR,
En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 087 de 2011 y el Decreto 1079 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 3º de la Ley 105 de 1993 el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujetos a una contraprestación económica.

Que la operación del transporte en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad y seguridad.

Que así mismo la Ley 105 de 1993 dispone en su Artículo 3º, numeral 6º, que para la constitución de empresas o formas asociativas de transporte no se podrán exigir otros requisitos que los establecidos en las normas legales y en los reglamentos respectivos.

Que, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para acceder a la prestación del servicio público de transporte se requiere que las empresas, formas asociativas de transporte y las de economía solidaria se habiliten por el Estado, para lo cual acreditarán condiciones que demuestren capacidad técnica, operativa, financiera, de seguridad y procedencia del capital aportado.

Que el Decreto 1079 de 2015, dispone en su Artículo 2.2.1.7.2.1. Sección 2 Capitulo 7 que las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público Transporte Terrestre Automotor de Carga, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del servicio público de transporte en esta modalidad.

Que mediante Decreto 2451, del 27 de diciembre de 2018 el Gobierno Nacional fijó para la vigencia del año 2019 el salario mínimo mensual en la suma de $ 828.116 pesos.

Que mediante documentación radicada bajo el # 20192130039582 del 23 de agosto de 2019, el señor FRANK CAMILO GARCIA PAREDES c.c. 1.014.231.550, en calidad de representante legal la sociedad **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA CARS RAPIDAS S.A.S Nit. 901.311.727-9** solicitó habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga dentro del territorio nacional de conformidad con el Decreto 1079 de 2015.

Que a través del estudio de verificación Nº 13 de 2019, se confrontó cada uno de los documentos aportados por la peticionaria con los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.7.2.3 de la Sección 2 del Capítulo 7 del Decreto 1079 de 2015, concluyendo que reúne los requisitos para el trámite solicitado.



RESOLUCIÓN NÚMERO 151 DE 1- 2 SEP 2019 **HOJA No. 2**

"Por la cual se otorga habilitación a la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA CARS RAPIDAS S.A.S Nit. 901.311.727-9 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga"

Que el inciso segundo del Artículo 2.2.1.7.2.4 de la Sección 2 del Capítulo 7 del Decreto 1079 de 2015, indica que la habilitación se concederá o negará mediante resolución motivada en la que se especificará como mínimo nombre, razón social o denominación, domicilio principal, capital pagado o patrimonio líquido, radio acción y modalidad de servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Habilitación a la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA CARS RAPIDAS S.A.S** para operar y prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de carga, la cual operará bajo los siguientes parámetros:

Razón Social	: EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA CARS RAPIDAS S.A.S
Nit.	: 901.311.727-9
Domicilio	: Cartagena (Bolívar)
Dirección	: Carrera 17 # 18-32 Barrio Daniel Lemaitre
Correo Electrónico	: paredes_14@hotmail.com
Radio de Acción	: Nacional
Modalidad	: Carga
Capital Pagado	: $850.000.000
Representante Legal	: Frank Camilo Garcia Paredes
Identificación	: 1.014.231.550
Clase de vehículos	: Los homologados para el servicio público de transporte terrestre automotor de carga

ARTICULO SEGUNDO: Sin perjuicio de las disposiciones legales contenidas en el régimen sancionatorio, la habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a representante legal o a su apoderado en la **Carrera 17 # 18-32 Barrio Daniel Lemaitre, Cartagena (Bolívar).**

ARTICULO CUARTO: La empresa, deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, de conformidad con lo señalado en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cartagena a 1- 2 SEP 2019

ADALBERTO MIGUEL TORRES VASQUEZ
Director Territorial Bolívar
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Nombre de los que intervinieron
Proyectó y Revisó: Laurianna Rafael Pérez Ledesma – Prof. Univ.
Aprobó: A. Torres Vásquez – Director
Fecha elaboración 02/09/2019

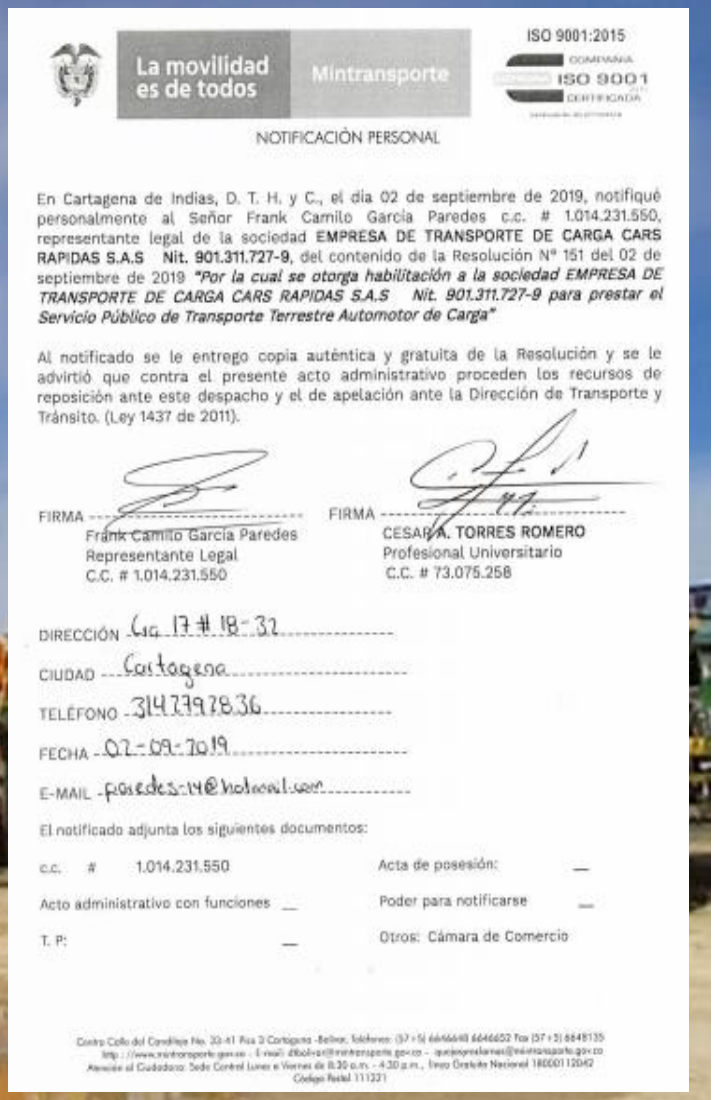

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015 COMPAÑÍA CERTIFICADA ISO 9001

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, D. T. H. y C., el día 02 de septiembre de 2019, notifiqué personalmente al Señor Frank Camilo García Paredes c.c. # 1.014.231.550, representante legal de la sociedad **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA CARS RAPIDAS S.A.S Nit. 901.311.727-9,** del contenido de la Resolución Nº 151 del 02 de septiembre de 2019 ***"Por la cual se otorga habilitación a la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA CARS RAPIDAS S.A.S Nit. 901.311.727-9 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga"***

Al notificado se le entrego copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito. (Ley 1437 de 2011).

FIRMA ----------
Frank Camilo García Paredes
Representante Legal
C.C. # 1.014.231.550

FIRMA ----------
CESAR A. TORRES ROMERO
Profesional Universitario
C.C. # 73.075.258

DIRECCIÓN Cra 17 # 18-32
CIUDAD Cartagena
TELÉFONO 3147997836
FECHA 02-09-2019
E-MAIL paredes-14@hotmail.com

El notificado adjunta los siguientes documentos:

c.c. # 1.014.231.550 — Acta de posesión: —
Acto administrativo con funciones — — Poder para notificarse —
T. P: — Otros: Cámara de Comercio

Centro Cívico del Candelaria No. 33-41 Pisa 3 Cartagena -Bolívar. Teléfonos: (57 + 5) 6646648 6646652 Fax (57 + 5) 6648135
http://www.mintransporte.gov.co - E-mail: dbolivar@mintransporte.gov.co - quejasyreclamos@mintransporte.gov.co
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 18000112042
Código Postal 111321


5000 GLS
A.C.P.M
HSEQ



POLÍTICA HSEQ

Empresa de Transporte de Carga Cars Rápidas S.A.S presta servicios de transporte terrestre de carga seca y liquida a nivel nacional de manera segura y oportuna con altos niveles de eficiencia logrando así la plena satisfacción de nuestros clientes, velando por la integridad de nuestros colaboradores y mitigando la contaminación del medio ambiente, por medio de:

- **Identificación y mecanismos de eliminación de peligros y reducción de riesgos** presentes en las actividades de transporte terrestre automotor especial y las actividades inmersas en la prestación de nuestro servicio proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables previniendo lesiones y deterioro de la salud relacionados en el trabajo, daño a la propiedad equipos e impacto socio ambiental.
- **Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación**, por medio de la continua identificación de aspectos e impactos ambientales generados por la naturaleza de la organización teniendo en cuenta el uso sostenible de los recursos, mitigación y la adaptación del cambio climático, protección de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Se implementan **programas de gestión para riesgos prioritarios** generados por la naturaleza de la prestación de nuestro servicio, incluyendo aquellos de tipo ambiental.
- **Cumplimiento de legislación nacional vigente y demás requisitos** que haya suscrito la organización en referencia a la implementación de sistemas de gestión de seguridad, salud en el trabajo (SG SST), medio ambiente y las que en relación a la actividad económica se establezcan como de obligatorio cumplimiento o requisitos del cliente.
- **Fortalecimiento de las competencias del personal** por medio de capacitación y entrenamiento.
- **Mejoramiento continuo** de los sistemas integrados de gestión mediante el respaldo económico (talento humano, infraestructura y equipos) por parte de la dirección para la consecución de objetivos y metas trazadas por la organización.
- **Consulta y participación por** parte de los colaboradores y sus representantes por medio de los diferentes mecanismos establecidos por la organización

Esta política aplica para todos los **centros de trabajo,** colaboradores Independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas que presten nuestros servicios a nombre de la organización y demás grupos de interés.

Empresa de Transporte de Carga Cars Rápidas S.A.S., Cumpliendo con los ordenamientos de la ley y dentro del respeto del libre desarrollo de la personalidad, exhorta a todas las personas a no consumir tabaco, alcohol y drogas y establece las siguientes disposiciones:

1. Prohíbe el consumo de tabaco en vehículos, oficinas, recintos cerrados, bodegas, y en general donde se almacenen productos combustibles.

2. Prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes en áreas de la empresa y en especial en lugares donde se realizan actividades de cargue y movilización de equipo pesado; así como la presentación a laborar bajo la influencia de dichas sustancias.

3. No se autoriza el ingreso a los sitios de trabajo a quienes violen estas normas y serán objeto de acciones disciplinarias incluyendo la desvinculación laboral.

4. La empresa realiza campañas audiovisuales acerca del tema y realizará pruebas de alcohol de obligatoria aceptación.

JOSE ANDRES CORREDOR HERNANDEZ
GERENTE



Política NO consumo de alcohol, Cigarrillo y sustancias psicoactivas

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL



Es compromiso de la **Empresa de Transporte de Carga Cars Rápidas S.A.S** establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tipo vial involucrando a todos los actores viales, por lo tanto, será responsabilidad de conductores directos y contratistas participar activamente en la gestión que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de este tipo de incidentes, para llevar a cabo este propósito se establecerá:

- Cumplimiento con la legislación nacional de transporte terrestre vigente aplicable a la organización, enmarcada en los principios de seguridad, calidad y la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

- Sensibilización por medio de capacitaciones a los conductores por la cortesía y el respeto por otros conductores y usuarios de la vía; así mismo el cuidado del vehículo y la carga.

- Horarios estandarizados para la movilización de los vehículos en carretera, a fin de prevenir de la fatiga y somnolencia en los conductores en búsqueda de garantizar un descanso adecuado.

- Capacitación periódica de seguridad vial, actos inseguros de peatones en vías públicas y el no uso de equipos de comunicación móviles.

- Implementación de la seguridad vial basada en el comportamiento seguro, uso del cinturón de seguridad, uso constante y correcto de EPP, siendo prudentes y cortes durante la conducción

- Diseño, implementación y seguimiento del programa de mantenimiento preventivo de nuestros vehículos y terceros por medio del cual garantizamos el cuidado del mismo y de la carga a transportar, enfocados en el mejoramiento continuo del Sistema que implementa actualmente la organización

JOSE ANDRES CORREDOR HERNANDEZ
GERENTE

PORQUE ELEGIRNOS

Gestión de transporte de carga en general; relacionando la carga individual ordinaria, cargas especiales extraordinarias y extra pesadas en todo el territorio nacional sin dejar a un lado el cumplimiento, el marco legal y otras disposiciones gubernamentales.

Contamos con todo el proceso de logística desde su inicio hasta el final de cada operación requerida por nuestros clientes, disponemos de soluciones para todo lo relacionado con el transporte y sus derivados haciendo énfasis en la movilización de equipos de perforación y revestimiento en el área de hidrocarburos contando con un excelente equipo personal y mecánico.

Nuestro personal tiene una sólida formación académica y un perfil técnico avanzado. Somos flexibles y dinámicos, para adaptarnos a las necesidades de cada proyecto.

Gestionará de manera rápida y eficaz servicios de movilizaciones, carga y descargue transporte de maquinaria y todo lo relacionado en torno al transporte.

Habilitados por la superintendencia de puertos y transporte y certificados bajo normas de calidad.

Trabajamos de la mano con la comunidad y las personas del área de afectación de manera amable y cordial para cumplir con las necesidades necesarias y las políticas de la empresa.



CONTACTENOS A NIVEL NACIONAL



VILLANUEVA – CASANARE
TRANSVERSAL 2 N° 6 – 33 LC 204 ESTACION EL CAIRO

Email: gerencia@transcarga.com.co
Comercial@transcarga.com.co

Teléfonos a nivel Nacional
322 249 8006 – 311 499 6508 - 315 559 1081

www.transcarga.com.co